PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No.3 CO1.PCCNTR.5026382 DE 2023	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO DE ASISTENCIA TECNICA A LA INDUSTRIA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LUIS FERNANDO LIBREROS MIRANDA
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	NO APLICA
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5026382 DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	COMPRA
OBJETO:	MATERIALES FORMACIÓN- CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PARA LOS PROGRAMAS DE NIVELES TÉCNICO Y TECNOLÓGICO QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS ASOCIADAS AL DISEÑO CURRICULAR Y LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FORMATIVOS.
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 35.631.158,00) Incluido todos los impuestos.
CONTRATISTA:	GARNICA INVERSIONES LOGÍSTICA Y SUMINISTROS SAS
NIT:	901.224.654-7
LUGAR DE EJECUCIÓN:	LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD SANTIAGO DE CALI EN EL CENTRO NACIONAL DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA INDUSTRIA – ASTIN UBICADO EN LA CALLE 52 No. 2BIS – 15.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	06 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE INICIO:	07 DE JUNIO DE 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del contrato será sesenta (60) días y/o hasta agotar presupuesto, sin excederse de la presente vigencia presupuestal; contado a partir de la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS

	MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 35.631.158,00) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($ 35.631.158,00) INCLUIDO TODOS LOS IMPUESTOS.
PRÓRROGA No 1:	FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN: 01/08/2023 FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS: 04/08/2023
PRÓRROGA No 2:	FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN: 06/09/2023 FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS: 13/09/2023
ADICIÓN No. X:	NO APLICA
SUSPENSIÓN No. X:	NO APLICA
FORMA DE PAGO:	El SENA cancelará al contratista un único pago al finalizar la entrega de los elementos de acuerdo a lo establecido en el contrato previa presentación facturas en el Grupo de Contratación, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1.Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.	Se verificó que los elementos entregados por el proveedor cumplieran con todos los requisitos técnicos establecidos en el anexo del contrato	Factura presentada No INVK178 del 21 de septiembre de 2023 y aprobada en la plataforma Olimpia el 22 de septiembre de 2023.
2.Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta	Recepción de todos los elementos solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas	Los elementos de los dos lotes del contrato cumplen con lo solicitado según requerimientos técnicos y son ingresados por el almacén.
3.Dar a conocer al Supervisor cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones, atendiendo igualmente las instrucciones impartidas durante el desarrollo del contrato.	En la ejecución se debieron autorizar dos prorrogas de 30 dias cada una, debido a una importación de un elemento del lote 3 que se demoró más de lo previsto, teniendo encuenta estos tiempos adicionales el contrato se cumple a cabalidad.	Se autorizan dos prorrogas de 30 dias cada una.

4.Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato	El contratista cumplió con todos los requerimientos del contrato y entrego en los tiempos establecidos en las prorrogas.	El contratista obró con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato
5.Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato	En la ejecución se debieron autorizar dos prorrogas de 30 dias cada una, debido a una importación de un elemento del lote 3 que se demoró más de lo previsto, teniendo encuenta estos tiempos adicionales el contrato se cumple a cabalidad.	Se autorizan dos prorrogas de 30 dias cada una. Factura presentada No INVK178 del 21 de septiembre de 2023
6.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al Supervisor del contrato respectivo funcionario encargado del control de ejecución.	En la ejecución del contrato uno de los elementos del lote 3 fue importado y requirió la autorización de dos prorrogas de 30 dias cada una para finalizar el proceso de importación y entrega.	Se gestiona la autorización de dos prorrogas de 30 dias cada una.
7.Constituir las pólizas y demás garantías exigidas	El contratista presento en la etapa contractual las pólizas para la legalización del contrato.	Pólizas No.460 47 994000065560 aprobada en el SECOP el 07 de septiembre de 2023
8.Presentar oportunamente las facturas para los pagos	El contratista presento la factura correspondiente a lo solicitado en el anexo del contrato, cumplimiento con los lineamientos de la facturación electrónica.	Factura presentada No INVK178 del 21 de septiembre de 2023 y aprobada en la plataforma Olimpia el 22 de septiembre de 2023. .
9.Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el SENA y adoptar medidas inmediatas para la corrección de fallas	En la ejecución se debieron autorizar dos prorrogas de 30 dias cada una y el contratista atendió de manera todos los requerimientos realizados para la autorización de estas .	Documentos requeridos para la autorización de la prrorrogas
10.Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan	En la ejecución se debieron autorizar dos prorrogas de 30 dias cada una, debido a una importación de un elemento del lote 3 que se demoró más de lo previsto, teniendo encuenta estos tiempos	Se gestiona la autorización de dos prorrogas de 30 dias cada una.

poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	adicionales el contrato se cumple a cabalidad.	
11.Mantener los precios presentados en la propuesta, salvo cambios de fuerza mayor, o que sea requerido el cambio de precio o variación en las especificaciones técnicas, o si fuera el caso realizar el respectivo ajuste previa justificación por parte de la entidad, con el fin de satisfacer las necesidades, previa solicitud y autorización por parte del SENA.	En la ejecución del contrato no se presentó ningún cambio en los precios contenidos en el anexo al contrato y corresponden a los precios contenidos en la factura presentada.	Factura presentada No INVK178 del 21 de septiembre de 2023
12.Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensión, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, incluidos los impuestos que correspondan, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 1833 de 2016, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 1150 de 2007 (Art.23) y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	El contratista presento la certificación de parafiscales y pago de la seguridad social.	Certificación de aportes parafiscales del mes de septiembre de 2023 y pago de la seguridad social.
13.De conformidad con los artículos 52 y 56 de la Ley 80 de 1993, EL CONTRATISTA responderá civil y penalmente	El contratista cumplió con todos los requerimientos del contrato y entrego en los tiempos establecidos del	Acta de recibido a satisfacción del 21 de septiembre de 2023

por las acciones y omisiones en las que incurra en la ejecución de este contrato.	contrato teniendo encuenta las dos prorrogas.	
14.El contratista se obliga a mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.	En la ejecución del contrato no se presentan reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones del contratista.	N/A
15. Cumplimiento de los criterios ambientales establecidos en la etapa contractual del anexo del contrato.	El contratista presento las evidencias que dan cumplimiento a los criterios ambientales en la etapa contractual, estas fueron revisadas por la líder Ambiental Sra. Laura Tatiana Pulido.	Las evidencias reposan en la carpeta Gestión contractual ubicada en la línea de pagos del SECOP II
16. Cumplimiento de los criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidos en la etapa contractual del anexo del contrato	El contratista presento las evidencias que dan cumplimiento a los criterios de SST en la etapa contractual, estas fueron revisadas por la líder Ambiental Sr. Leonardo Fabio Rodriguez	Cumplimiento de los criterios ambientales establecidos en la etapa contractual.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutados	%
21/09/2023	**INVK178**	**$ 35.631.158**	**$ 35.631.158**	**$0**	**100%**	**N/A**	

OBSERVACIONES

El presente informe corresponde a la entrega total de los elementos establecidos en el anexo del contrato por consiguiente se indica que estos fueron recibidos a satisfacción y cumplen técnicamente con lo solicitado en el contrato:

Lote No. 2. Compra de materiales metálicos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	DURALUMINIO 8 X 500 X 500	UND	1
2	DURALUMINIO 10 X 500 X 500	UND	1
3	DURALUMINIO 100 X 150 X 200	UND	6
4	DURALUMINIO 100 X 200 X 200	UND	4
5	DURALUMINIO DIAMETRO 25 X 3000	UND	2
7	DURALUMINIO DIAMETRO 50 X 3000	UND	1
6	DURALUMINIO DIAMETRO 80 X 3000	UND	1
7	DURALUMINIO 100 X 100 X 100	UND	10

Lote No. 3. Compra de materiales de metrología

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Papel Wypall, Paños de limpieza para uso en laboratorio	Rollo x 416 hojas	2
2	Limpiador de contactos, Presentación aerosol, Limpiador eficaz a base de solventes, dieléctrico, no conduce la electricidad, Compatible con todo tipo de materiales, plásticos y gomas, Incoloro, no deja residuos	Tarro	3
3	Desengrante, Para uso en laboratorio, para uso por rociado, o por frotación uso en metales, plásticos, caucho y cemento, No contiene tetracloruro de carbono, nafta, bencina, kerosene, gasolina ni otros disolventes peligrosos que producen emanaciones tóxicas, No deja película de aceite, no Combustible 100% a prueba de fuego	Galón	3
4	Kit de herramientas de relojero, Contiene desarmador con cuerpo metálico, pinzas, puntas cruz PH000, PH00, PH0, PH1 puntas planas: SL1.0, SL 2,0 puntas TORX: T2, T3, T4, T5, T6, T8H, T10H	Caja	3
5	Calbrador Pie de rey Digital, Digital, pantalla LCD, Con caja plástica de protección, opciones Zero/ABS, Mediciones en mm y en pulgadas, Rango 0-150 mm +o 0-6", Resolución de 0,01 mm ó 0,001”, Textura del material: acero inoxidable, Impermeable, a prueba de grasa, resistente al polvo. Referencia: 500-196-30	Unidad	2

6	Micrometro para exteriores digital, Rango 0-25 mm, resolución: 0,001 mm, Máximo error permisible MPE ±1 um, planitud: ±1 um, Nivel de protección IP 65, selector Zero/ABS, función Hold, Referencia: 293-230-30,	Unidad	1
7	Base para mediciones con micrometro, para micrómetros de hasta 4”, piza con giro de 115°, peso 2,9 lb. Referencia: 156-101-10	Unidad	1
8	Calibrador de Presion, Funciones de Cero, mín., máx., retención, humedad, Rango: -12 a 300 psi, (-850 mbar a 20 bar, -83 a 2068.42 kPa), Resolución: 0.01 psi, 1 mbar, 0.1 kPa, Sobrepresion: 375 psi, 25 bar; Medida de presión con sensr interno, 0.05 % de escala completa	Unidad	1

Elaboró: Luis Fernando Libreros Miranda, cargo instructor grado 13

Revisó: Angélica Rodríguez, apoyo gestión contractual